



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE COMUNICACION
Recibido por: ROX46
Fecha: 21.02.2011 Hora: 11:17

UBB

Oficio Circular No. 011-S-CJ-MAP-2011.
Quito, 22 de febrero de 2011.

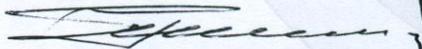
Señores
DIRECTORES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
En sus despachos.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, que el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 15 y 16 de febrero del 2011, en atención a los pedidos de los Directores Provinciales, de que se amplíe el plazo de inscripción y renovación de los peritos; en virtud, de que el Reglamento que rige las actuaciones y tabla de honorarios de los peritos en lo civil, penal y afines dentro de la Función Judicial, el plazo para inscripción de peritos en el año 2011, culminó el 15 de enero del 2011, resolvió ampliar el plazo de inscripción y renovación de los peritos por 90 días, que serán contados a partir de la fecha en que fue tomada esta resolución.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Gustavo Donoso Mena,

Secretario del Consejo de la Judicatura, Encargado



C. C. Directores Nacionales, Coordinadores del Consejo de la Judicatura y Auditora Interna de la Función Judicial.